

ADENDA No. 1

INVITACIÓN No. 739

OBJETO DE LA INVITACIÓN: *"Seleccionar el consultor para atender a empresas afiliadas a la Caja de Compensación - COMPENSAR, ubicadas en la ciudad de Bogotá y su área de influencia, bajo la metodología de Fábricas de Productividad."*

De conformidad con lo establecido en el numeral **2.15. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** de los Términos de Referencia de la Invitación No. 739, **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente Adenda mediante la cual se modifican dos (2) numerales de los Términos de Referencia como se señala a continuación.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo, lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra ~~tachado~~, así:

PRIMERO: Se ajusta la redacción de numeral **"3.1.3.2 EQUIPO DE TRABAJO"** de los términos de referencia, el cual quedará así:

"3.1.3.2 EQUIPO DE TRABAJO

El Equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria.

El equipo mínimo de trabajo consta de un (1) director de proyecto especialista en productividad, un (1) coordinador administrativo del proyecto y ocho (8) Gestores.

El director de proyecto estará a cargo del desarrollo de la misma, de la presentación y la sustentación de los productos, así como de dar respuesta a las inquietudes, solicitudes y en general requerimientos relacionados con el objeto de la consultoría. En este sentido, esta persona será el enlace del consultor con **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Independientemente que el proponente presente un equipo de trabajo mayor al solicitado, para los efectos de la evaluación de los perfiles el equipo de trabajo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características habilitantes:

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA
(1) Director de Proyecto especialista en productividad	Formación: Pregrado en cualquier área de conocimiento con estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía o ingeniería. Experiencia específica: Mínimo diez (10) años de experiencia en consultoría/trabajo en la operación de proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación. Adicionalmente, debe certificar la dirección de al menos cinco (5) de estos proyectos, con una duración superior a seis meses.
Un (1) coordinador administrativo del proyecto	Formación: Pregrado en áreas relacionadas con administración, economía o ingeniería. Experiencia específica: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en gestión de proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación. Adicionalmente, debe certificar la coordinación de al menos tres (3) de estos proyectos, con una duración superior a seis meses.
Ocho (8) Gestores - profesionales de apoyo	El proponente deberá presentar un equipo con experiencia relacionada en las áreas de intervención que abordará la asistencia técnica a las empresas. Formación: Título profesional en ingenierías, ciencias económicas, administrativas o afines Experiencia específica:

	Mínimo cinco (5) años de experiencia en la implementación de sistemas de gestión y/o en herramientas de productividad y/o mejoramiento continuo y/o desarrollo de proveedores y/o implementación de programas de fortalecimiento y/o desarrollo empresarial. Estudios adicionales a los mínimos requeridos podrán homologarse como experiencia específica equivalente, toda vez que correspondan a títulos en los niveles de pregrado (técnico profesional, tecnológico o profesional) o posgrado, acreditados por el Ministerio de Educación, que se relacionen con la experiencia específica exigida. Dichos títulos solo podrán ser equivalente hasta por doce (12) meses de experiencia.
Catorce (14) <u>Doce (12)</u> Extensionistas	El proponente deberá presentar una propuesta de equipo con experiencia relacionada en las áreas de intervención que abordará la asistencia técnica a las empresas. Al menos cinco (5) <u>La propuesta deberá incluir al menos tres (3)</u> hojas de vida por cada línea de servicio (Productividad Operacional, Gestión Comercial, Desarrollo y sofisticación de producto y Logística). Formación: Título profesional en ingenierías, ciencias económicas, administrativas o afines Experiencia específica: Mínimo tres (3) años de experiencia certificada en asistencia técnica y acompañamiento a empresas, así como en la implementación de sistemas de gestión, herramientas de productividad y/o mejoramiento continuo relacionadas con las líneas de servicio del Programa Fábricas de Productividad, sin perjuicio del perfil mínimo establecido por los aliados del Programa a nivel nacional. Estos expertos deben tener conocimiento de la tecnología, del ambiente de negocios de las empresas y tener la habilidad para comunicarse con los empresarios y entender sus necesidades, de

	acuerdo con las líneas de servicio que ofrece Fábricas de Productividad.
--	--

NOTA 1: Las hojas de vida de extensionistas se tendrán en cuenta para la selección del proponente. Sin embargo, se seleccionarán una vez se identifiquen las empresas y líneas de intervención a ejecutar.

NOTA 2: Se calcula que un extensionista pueda atender catorce empresas durante la duración del proyecto. De requerir mayor número de extensionistas para la atención a empresas, el consultor se compromete a vincular los requeridos cumpliendo el perfil establecido.

El proponente deberá presentar en el Anexo No. 4, la relación del equipo de trabajo con que se compromete a ejecutar el contrato en donde especifique para cada una de las personas el cargo a desempeñar, el nombre y apellidos, la formación académica y su experiencia laboral relacionada a los requisitos de experiencia específica. Para la contabilización de la experiencia específica del equipo de trabajo, se tendrá en cuenta la obtenida a partir de la fecha del grado y que cuente con la debida certificación.

El proponente deberá enviar las hojas de vida con los respectivos soportes de formación y certificados de experiencia específica relacionados en el Anexo No. 4 para los perfiles mínimos requeridos.

Para la acreditación de pregrados de los integrantes del equipo de trabajo, se debe allegar tarjeta profesional, si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional, o copia del título o acta de grado para los demás casos. Para los estudios de posgrado se debe allegar copia del diploma o acta de grado.

En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y una carta firmada por el integrante del equipo de trabajo, en la que se describan los criterios del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación¹, o (b) mediante la convalidación correspondiente.

¹ <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-2011-sp.pdf>

El proponente acepta que **COLOMBIA PRODUCTIVA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados anteriormente.

La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados en el plazo fijado inhabilitará al proponente y su propuesta no será evaluada.

El proponente deberá adjuntar las cartas de compromiso de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar el 100% del tiempo disponible en el programa, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

En el caso de formación académica adquirida en el exterior se debe allegar copia del diploma o acta de grado avalada mediante resolución expedida por el Ministerio de Educación.

Nota 1: Si llegaren a realizarse cambios en el personal del equipo de trabajo, éstos deben ser aprobados en forma previa por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, cumpliendo siempre con el perfil mínimo requerido, asegurando que en ningún momento esta posición va a quedar vacante.

Nota 2: El consultor deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido y con el visto bueno de **COLOMBIA PRODUCTIVA** previo a la contratación o durante la ejecución del contrato”.

SEGUNDO: Se ajusta la redacción del numeral “**4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**” de los Términos de Referencia, la cual quedará así:

“**4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**”

Para los efectos de calificar las distintas propuestas se han establecido los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Experiencia específica del proponente	30	20

Experiencia específica del equipo de trabajo	121 115	62 60
Total	151 145	82 80

Estos criterios serán evaluados de la siguiente manera:

- Experiencia específica del Proponente**

Tiempo de experiencia certificada	PUNTAJE
Se otorgará puntaje a la experiencia adicional certificada del proponente en la operación de proyectos, relacionados con el objeto de la presente invitación, de la siguiente manera:	
Entre 10 y hasta 15 años	20
Más de 15 años	30

- Experiencia específica del equipo de trabajo**

Años de experiencia certificada	PUNTAJE
Director del Proyecto	
Se otorgará puntaje a la experiencia específica adicional certificada del director del proyecto en consultoría con mínimo cinco (5) de estos proyectos, con una duración superior a seis meses.	
Entre 5 a 7 proyectos	20
Entre 8 y 10 proyectos	25
Más de 10 proyectos	30
Experiencia específica del coordinador administrativo del proyecto:	

Certificar la coordinación de al menos tres (3) de estos proyectos, con una duración superior a seis meses.	
Entre 3 y 5 proyectos	20
Más de 5 proyectos	25
Gestores – profesionales de apoyo:	
Mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión de proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación.	
Entre 5 y 7 años	1 (por gestor)
Entre 8 y 9 años	2 (por gestor)
Más de 9 años	3 (por gestor)
Teniendo en cuenta que se debe presentar un equipo de 8 gestores, el puntaje máximo que se puede obtener es 24.	
Extensionistas	
Mínimo tres (3) años de experiencia certificada en asistencia técnica y acompañamiento a empresas.	
Entre 3 y 5 años	1 (por extensionista)
Entre 6 y 8 años	2 (por extensionista)
Más de 8 años	3 (por extensionista)
Teniendo en cuenta que se debe presentar un banco de 44 <u>12</u> posibles extensionistas, el puntaje máximo que se puede obtener es 42 <u>36</u> .	

NOTA 1

Solamente se asignará puntaje a las empresas consultoras que dentro de su propuesta cumplan con el alcance mínimo de esta invitación, llevar a cabo diagnósticos a mínimo doscientas (200) de estas empresas. Así mismo, el proponente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje, el cual deberá ser igual o superior a ~~82~~ 80 puntos.

TERCERO: Se ajusta la redacción del numeral **"2.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN"** de los Términos de Referencia, la cual quedará así:

"2.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN"

El desarrollo de esta invitación tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	17/03/22	Página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a los términos de referencia	Del 23/03/22 al 28/03/22 hasta las 5:00 PM	Correo electrónico juliana.velasquez@colombiaproductiva.com con copia a, nestor.espitia@colombiaproductiva.com y luz.alvarez@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	31/03/22	Página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	04/04/22 <u>06/04/22</u> hasta las 3:00:00 PM	Virtual. Correo electrónico juliana.velasquez@colombiaproductiva.com con copia a, nestor.espitia@colombiaproductiva.com y luz.alvarez@fiducoldex.com.co
Publicación de la adjudicación	18/04/22 <u>20/04/22</u>	Página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co

CUARTO: Aquellas disposiciones que no sean objeto de pronunciamiento y modificación a través de esta adenda, se mantienen vigentes.

La presente Adenda se publica el 31 de marzo de 2022 en las páginas Web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA